



de dar los atentados cometidos p.^o el Ayuntamiento y R.^o Justicia de Junta Mayor contra los D^{os}. Jurisdiccionales de esta Ciudad, esta Corporación accionada: Que ante todas cosas se forme un solo expediente comprensivo de los dos ya mencionados, con inclusion de la Just.^a D. Leonardo Guillen, oficio del Alcalde de Junta Mayor, y de todos los documentos que existan en la Secret.^a y se contraigan a dichos documentos: Que se fijen edictos en las Puercas de las Hermitas de la Diputación de campo una vez cada semana a los vecinos moradores en ella, no paguen ni satisfagan a la R.^o Justicia, Ayuntamiento y Junta de Propios del lugar de Junta Mayor ninguna cantidad que se